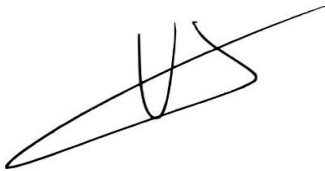


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el presente proceso, informándole que el despacho comisorio Nro. 037 del 26-06-2023, dirigido a la ALCALDIA DE MANIZALES, para efectos de llevar a cabo la entrega del 50% del bien inmueble identificado con F.M.I. 100-117553 identificado como lote No.11 del Condominio Cerrado el Trébol P.H. de la ciudad de Manizales al nuevo secuestre César Augusto Castillo Correa. El Despacho comisorio fue remitido a su destinatario a través de correo electrónico el 26-06-2023, sin que hasta el momento se haya obtenido información respecto a las resultas de la comisión. Sírvasse proveer.

Manizales, 11 de septiembre de 2023

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'V' followed by a horizontal line and a diagonal stroke.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES CALDAS

Once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto: INTERLOCUTORIO NRO. 2260
Asunto: DESPACHO COMISORIO 008
Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante: LUZ MIRYAM MARÍN ZULUAGA
Demandado: ANA CATALINA MONROY MARÍN
Juzgado comitente: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Radicado: 17001-40-03-004-2020-00097-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y en consideración a que ha transcurrido un lapso de tiempo más considerable desde la notificación del Despacho comisorio a la subcomisionada (26-06-2023), sin que exista respuesta o pronunciamiento alguno por parte del comisionado para el diligenciamiento del despacho comisorio Nro. 037 del 26-06-2023, dirigido a ALCALDIA DE MANIZALES para efectos de llevar a cabo la entrega del 50% del bien inmueble identificado con F.M.I. 100-117553 identificado como lote No.11 del Condominio Cerrado el Trébol P.H. de la ciudad de Manizales al nuevo secuestre César Augusto Castillo Correa; se ordena requerir a la ALCALDÍA DE MANIZALES, a fin que informe las resultados de la comisión; para lo cual se le concede el término de cinco -05- días que se contarán a partir del día siguiente a su comunicación.

Líbrese por Secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

LA JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 0157 del 12 de septiembre de
2023



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:

Diana Fernanda Candamil Arredondo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cca25a4f4d9106988cb09452558e455eec1f10e0a5c76f2ae0fe75ed51cc089**

Documento generado en 11/09/2023 01:06:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>